

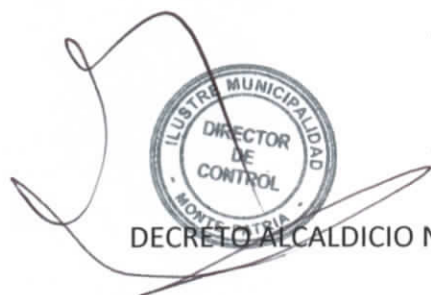
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: Autoriza Ayuda Social

MONTE PATRIA, 13 DE JUNIO 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio Nº 11.659, del 28.11.2013., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- Informe Social Nº 599 de fecha 13 de Junio de 2014, del Depto. Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;



DECRETO ALCALDICIO Nº _ 6 3 5 4 _ /

- 1º.- **OTORGUESE**, A la Sra. **ANGELICA HORTENCIA JIMENEZ ROJAS**, Cédula de identidad Nº 6.940.492-8, con domicilio en Manuel Antonio Matta Nº 380, Comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$ 100.000.- (cien mil pesos), aporte que requiere para solventar parte del costo por compra de maquina de aspiración.
- 2º.- Por ser calificado la asistida y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.
- 3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la otorgación a la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.002 Ayudas por Salud (**Gestión Programas Sociales**), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

PZR/rpc

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE (S)